



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/02-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de febrero de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

66.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. NOMBRAMIENTO VOCAL SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE D. JUAN VICENTE GUZMÁN GONZÁLEZ

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/4933

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de Enero de 2022, se aprobó la constitución de la Mesa de Contratación, de conformidad con la disposición Adicional segunda de la LCSP, en la cual se nombra como vocal suplente del jefe de Sección de Informática, D. Juan Vicente Guzmán González, al Ingeniero de Informática, D José Luis Medina.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/02-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Ante la renuncia de D. Jose Luis Medina Serrano, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a D. Primitivo Garcia, Informático de este Ayuntamiento, vocal suplente de la Mesa de contratación de D. Juan Vicente Guzmán González.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Secretaria titular de la Mesa de contratación, y a Contratación Administrativa a los efectos procedentes y para su publicación en el perfil del contratante.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/02-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TaNhWf0Yy1dLx9Rvkv4n
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 27/02/2023 22:13:34
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 28/02/2023 09:33:45
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3